

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVIII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2001

REUNIÓN Nro. 9

8ª SESIÓN ORDINARIA, 30 de Agosto de 2001

Presidente: Daniel Oscar GALLO

Secretaria Legislativa: Silvia Mónica CAPPI

Secretario Administrativo: César Marcos MORA

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

MENDOZA, Mónica

BARROZO, José Bautista

MIRANDA, Horacio

CEJAS, Sergio Hugo

NAVARRO, Alejandro

FLEITAS, Rita Graciela

PONZO, Hugo Rogelio

GUZMÁN, Angélica

PORTELA, Miguel Ángel

LANZARES, Nélide

RÍOS, María Fabiana

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Poder Legislativo, siendo las 9:15 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal con la presencia de ocho legisladores, se da inicio a esta sesión ordinaria; quiero aclararles que los otros legisladores se encuentran en esta Cámara.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): No se registran pedidos de licencia, señor presidente.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (GALLO): Invito a la legisladora Ríos a izar el pabellón nacional y al resto de los señores legisladores y al público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (*Aplausos*).

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 291/01. Superior Tribunal de Justicia. Proyecto de resolución sobre creación del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia.

- Se gira a Comisiones N° 1 y 6.

Asunto N° 292/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios para subsanar los inconvenientes que provoca la rotura del puente "Möat" sobre la ruta complementaria "J".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 293/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de declaración adhiriendo al proyecto de ley de creación del gravamen especial para la atención de la emergencia social y de las economías regionales destinado al Fondo Nacional de Empleo.

- Se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 294/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 254/01 (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre lista completa del personal ingresado a la Administración Pública desde el 01 de enero del año 2000 a la fecha y otros ítems), aconsejando su aprobación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 295/01. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 273/01 (Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial sobre cantidad de contratos de locación de servicios celebrado por el Gobierno provincial en el mes de diciembre de 1999 y el mes de julio del corriente año y otros ítems.), aconsejando su aprobación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 296/01. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 226/01 (Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 071/01. Bloque Alianza. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la elaboración de un Programa, en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de GNC como combustible), aconsejando su aprobación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 297/01. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 253/01 (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre los gastos efectuados por el Estado provincial en concepto de alquileres de inmuebles), aconsejando su aprobación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 298/01. Dictamen de Comisiones N° 5 y 1, en mayoría, sobre Asunto N° 181/01 (Bloques Frente Cívico y Social y Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios para dar cumplimiento al acuerdo homologado a partir de la presentación del preventivo de crisis de la firma "Renacer S.A."), aconsejando su aprobación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 299/01. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 292/00 (Bloque Alianza. Proyecto de resolución modificando el artículo 79 del Reglamento Interno de Cámara), aconsejando su aprobación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 300/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley eximiendo del pago de impuestos por servicios de agua y energía eléctrica a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Ushuaia.

- Se gira a Comisión N° 2.

Asunto N° 301/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre los gastos efectuados por el Estado provincial en concepto de gastos generales y otros ítems.

- Se gira a Comisión N° 2.

Asunto N° 302/01. Bloque Alianza. Proyecto de ley modificando la Ley territorial N° 244 (Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros para el personal de la Gobernación del Territorio, entes descentralizados y municipalidades).

- Se gira a Comisión N° 5.

Asunto N° 303/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre procedimiento y marco normativo para realizar las adjudicaciones de los cotos de pesca deportiva y otros ítems.

- Se gira a Comisión N° 3.

Asunto N° 304/01. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios para la suspensión de la aplicación de la Resolución I.P.P.S. N° 949/01; y solicitando la elevación de un proyecto de ley para disminuir las jubilaciones y pensiones.

- Se gira a Comisión N° 5.

Asunto N° 305/01. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 370 (Régimen del Patrimonio Cultural y Paleontológico Provincial).

- Se gira a Comisión N° 4.

Asunto N° 306/01. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial reglamente la Ley provincial N° 370. (Régimen del Patrimonio Cultural y Paleontológico Provincial).

- Se gira a Comisión N° 4.

Asunto N° 307/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria literaria de la señora Leonor María Piñero.

- Se gira a Comisión N° 4.

Asunto N° 308/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra de tóteres denominada "Los Gigantes de la Patagonia".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 309/01. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 062/01 (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución reconociendo la tarea que realizan las Fuerzas Armadas en el sector Antártico Argentino), aconsejando su aprobación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 310/01. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 261/01 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial eventos relacionados con discapacidad que se realizarán en la provincia de Neuquén), aconsejando su aprobación.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 311/01. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 262/01 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el "II Foro Regional de los Jóvenes con los Líderes de los Grandes Emprendimientos, a desarrollarse en Río Tercero, Córdoba).

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 312/01. Comisión de Labor Parlamentaria. Sobre nota del señor Jorge Martínez Allende renunciando al cargo de subadministrador del Fondo Residual Ley Provincial N° 478.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 313/01. Presidencia. Proyecto de resolución del presupuesto del Poder Legislativo –Ejercicio 2001-.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto N° 314/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 168 –Código Procesal Penal-.

- Se gira a Comisión N° 6.

Asunto N° 315/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo como requisito para desarrollar tareas en la Administración Pública provincial el ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

- Se gira a Comisión N° 1.

Asunto N° 316/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial la instalación de una "caja" o "ventanilla de cobro" en la sede de la Dirección General de Rentas, Distrito Río Grande.

- Se gira a Comisión N° 2.

Asunto N° 317/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informes referentes a la explotación de la turba en la Provincia.

- Se gira a Comisión N° 3.

Asunto N° 318/01. Bloque Frente Cívico y Social. Proyecto de ley derogando el Decreto provincial N° 1369/01 por el cual se establece la reserva de cinco parcelas de tierra fiscal rural para la Red Auxiliar del Sistema Internacional de Vigilancia.

- Se gira a Comisiones N° 5 y 6."

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (CAPPI): "Comunicación Oficial N° 053/01. Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande. Minuta de comunicación solicitando a los señores senadores y diputados nacionales gestionen ante el Poder Ejecutivo nacional la reducción de las tarifas de los servicios públicos y privatizados.

- Para conocimiento de los bloques.

Comunicación Oficial N° 054/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 129/01 adjuntando informe requerido

mediante Resolución de Cámara N° 121/01 sobre políticas fijadas respecto a las asociaciones civiles y fundaciones, atento a lo normado en el artículo 29 de la Constitución Provincial.

- Para conocimiento de los bloques

Comunicación Oficial N° 055/01. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 130/01 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 119/01 (sobre análisis de rutina y lugares de toma de muestras de agua).

- Para conocimiento de los bloques.

Pte. (GALLO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el boletín de asuntos entrados de acuerdo a lo leído por Secretaría Legislativa.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VI -

HOMENAJES

- 1 -

Reconocimiento a empleados legislativos

Pte. (GALLO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, hoy es un día muy especial para cuatro trabajadores de esta casa.

En este caso rendimos un homenaje a quienes hoy, de alguna forma se despiden de las tareas habituales. Muchos de ellos empezaron sus tareas en el año 1983 dedicando muchos días de su eficiente trabajo a esta Legislatura y a partir del 1° de septiembre se jubilan.

Como compañera de todos ellos, quiero hacer un especial reconocimiento a Nicolás Caranchi, Juan Manuel Mendoza, Dina Esther Jofré y Pedro Olariaga; un agradecimiento por todos estos años que han dedicado a la Legislatura, donde han visto crecer, trabajar y apoyar a quienes hoy estamos de este otro lado.

Hoy como legisladora de la Provincia acompaño a estos agentes y les doy un cariñoso saludo, sé que van a jubilarse pero estarán siempre presentes en la memoria de quienes compartimos muchos momentos especiales.

Invito a los compañeros de bancada a que les brindemos un caluroso saludo.

- Aplausos.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al orden del día tal cual ha quedado conformado en Labor Parlamentaria.

Sec. (CAPPI): Orden del día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fechas 12 de julio y 9 de agosto de 2001.

Orden del día N° 2. Asunto N° 292/01.

Orden del día N° 3. Asunto N° 294/01.

Orden del día N° 4. Asunto N° 295/01.

Orden del día N° 5. Asunto N° 296/01.

Orden del día N° 6. Asunto N° 297/01.

Orden del día N° 7. Asunto N° 298/01.

Orden del día N° 8. Asunto N° 299/01.

Orden del día N° 9. Asunto N° 308/01.

Orden del día N° 10. Asunto N° 309/01.

Orden del día N° 11. Asunto N° 310/01.

Orden del día N° 12. Asunto N° 311/01.

Orden del día N° 13. Asunto N° 312/01.

Orden del día N° 14. Asunto N° 313/01.

MOCIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar al orden del día dos asuntos que se refieren a pedido de informes, siguiendo la mecánica que se implementa a los mismos con el paso a las comisiones respectivas. Uno está relacionado con la autorización a personas físicas o jurídicas en nuestra Provincia para operar con hidrocarburos; y el otro pedido de informes está relacionado con el presupuesto de la Provincia.

Solicito la incorporación y el pase a las comisiones respectivas.

Pte. (GALLO): ¿Puede entregar en Secretaría Legislativa copia de los mismos?

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, votemos primero estos asuntos y después...

Pte. (GALLO): Pido a los señores legisladores que tengan asuntos para incorporar, que los presenten en Secretaría Legislativa a efectos de que ustedes tomen conocimiento antes de la votación.

Por Secretaría Legislativa se procede a dar lectura a la solicitud del legislador Ponzo, de apartarse del Reglamento e ingresar dos asuntos para que sean girados a las comisiones respectivas.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe a esta Legislatura sobre la situación actual de los controles que se ejercen en las personas físicas y jurídicas asentadas en nuestra Provincia autorizadas a operar con hidrocarburos, indicando:

Cantidad de personas físicas y/o jurídicas que operan con hidrocarburos, con especial atención en la Zona Norte de la Provincia;

cantidad de controles y sus respectivos resultados que se practicaron sobre las plantas de producción, procesamiento y transporte, ya sea en sus bocas originarias o en los ductos de transporte, como así última habilitación registrada;

cantidad de sanciones, tipo, fecha, lugar del suceso, impuncias ambientales, quantum de la pena impuesta con indicación de:

persona física o jurídica observada;

causa de las sanciones;

cantidad de hidrocarburo expuesto y medidas adoptadas para su neutralización;

fecha del último control y autoridad que lo ejecutó;

breve síntesis del hecho motivo de actuados;

si se planteó recurso alguno o se instruyó causa judicial al respecto;

todo otro dato de interés que ilustre lo puntualizado precedentemente;

Contrato, convenio, resolución de autorización concedida o en general el acto jurídico mediante el cual se ha concedido la autorización para el funcionamiento, en el que se determinen los derechos y obligaciones que corresponden a la empresa autorizada.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe a esta Legislatura cuál es la política definida por la actual gestión, en relación a las personas físicas o jurídicas que operan con hidrocarburos en el ámbito de la provincia y las acciones previstas para la implementación de los controles, especificando si hay intervención o aval judicial para practicar los mismos, ya sea en el domicilio real de las empresas como en los campamentos donde se desarrolla la actividad específica.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento para ingresar la solicitud del legislador Ponzo, sobre un pedido de informes sobre los controles de hidrocarburos y medio ambiente.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Ingresar al boletín de asuntos entrados como Asunto N° 319, y después se vota.

Legislador, si es tan amable, puede explicar usted mismo sobre qué trata el otro proyecto.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, tiene que ver con el envío de la planilla presupuestaria y con las ejecuciones correspondientes al año en curso.

Por lo menos en lo que a nosotros respecta no las tenemos; entonces creemos conveniente que para el análisis del próximo presupuesto contemos con la información necesaria al momento de su

tratamiento.

Pte. (GALLO): Si le parece bien, tanto el asunto anterior como este, ingresan al boletín de asuntos entrados con giro a las comisiones respectivas.

Queda a consideración de los señores legisladores la solicitud de pedido de informes del legislador Ponzo acerca de la información complementaria para la elaboración del presupuesto de la Provincia.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresan al boletín de asuntos entrados como Asunto N° 319, con giro a la Comisión N° 3.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, con respecto al Asunto N° 312/01 (Comisión de Labor Parlamentaria) referido a la nota del doctor Jorge Martínez Allende, mediante la cual renuncia al cargo de subadministrador del Fondo Residual, solicito que este tema –más allá que voy a votar por la afirmativa la aceptación de su renuncia -, en virtud que hay otros proyectos de distintos bloques, de distintos autores, que hacen al mismo tema del Fondo Residual. Solicito que este tema sea enviado a la Comisión N° 1 o a un plenario de legisladores para que sean abordados todos los temas.

Pte. (GALLO): Si no hay inconveniente por parte de los señores legisladores. Está a consideración de los señores legisladores la solicitud del legislador Vernet.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se gira a la Comisión N° 1.

MOCIÓN

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, ante las recientes declaraciones periodísticas efectuadas tanto del Ministerio de Economía de la Nación como del vocero presidencial, donde se habla de una reducción en el monto de la coparticipación que corresponde a las provincias. Este hecho, de concretarse, sería de gravísimo riesgo económico social para nosotros como para todas las provincias del país.

Entiendo que esta Legislatura debe hacer alguna declaración al respecto. Por lo cual, el bloque que represento ha formulado una declaración donde invita al resto de los legisladores a sumarse. Acercó el proyecto a Secretaría Legislativa para su lectura.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º.- Manifiesta su más enérgico rechazo a cualquier intento por parte del Poder Ejecutivo nacional de recortar los ingresos de coparticipación que actualmente percibe la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional dé fiel cumplimiento a lo firmado entre la Nación y las Provincias, el 17 de noviembre de 2000 "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal", donde la Nación se compromete al envío de 1364 millones de pesos mensuales, monto éste que se distribuirá entre las provincias.

Artículo 3º.- Comunicar la presente a Presidencia de la Nación, Cámara de Senadores y Diputados de la Nación y Poderes Ejecutivos y Legislativos provinciales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento e ingresar en el orden del día un proyecto de resolución rechazando versiones periodísticas acerca de la disminución de la coparticipación federal a las provincias y, en el caso particular a Tierra del Fuego.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de que voy a acompañar cualquier proyecto que tienda a restarle recursos a las provincias, más allá del gobierno o del signo político que gobierne esta provincia o cualquier provincia.

Desde esta bancada no vamos a acompañar ninguna disminución a los ingresos de los municipios.

Esta Cámara no podría sancionar un proyecto de declaración ante versiones periodísticas.

Entonces, habría que introducir alguna modificación, desde el punto de vista de cualquier intento o reafirmar el compromiso, por el cual esta Cámara convirtió en ley el Compromiso Federal que suscribieron

los gobiernos provinciales con el señor presidente de la Nación.

Desde el punto de vista institucional -bien lo decía el legislador Astesano- que son “versiones periodísticas”.

Más allá de que las versiones periodísticas se transforman, desgraciadamente, en hechos de la realidad, de uno y otro lado, no podríamos sancionarlo de esta manera.

Es por eso que, voy a acompañar la incorporación al orden del día y luego –digamos- con la autorización del legislador Astesano que seguramente nos proporcionará para lograr un texto mejor, introduciremos algún tipo de modificación pero siempre manteniendo como un principio inalterable el tema del compromiso de que, ni a Tierra del Fuego, ni a ninguna provincia argentina le sea disminuido un centavo de su coparticipación.

Más allá de que cuando se hizo la reforma de la Constitución Nacional, en sus cláusulas transitorias, quedó claro que había que hacer una nueva rediscusión de la Ley de Coparticipación donde quedaba establecido que, ninguna provincia iba a recibir un centavo menos de lo que en la actualidad recibiese. Gracias.

Pte. (GALLO): Legislador Vernet, acá el legislador Astesano dice: “Manifestar su más enérgico rechazo a cualquier intento...”. Está bastante claro... Por demás está decir que el Congreso de la Nación y las Legislaturas provinciales ratificaron por ley estos Acuerdos. Ustedes saben que en la modificación de la Constitución del año 1994, las denominan Leyes convenios y son de rango constitucional, o sea, que está legislado a favor de las provincias y de Tierra del Fuego.

Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento e ingresar en el orden del día el proyecto de declaración.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, la incorporación al boletín de asuntos entrados de un dictamen de la Comisión N° 2, referente al Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Es un dictamen de dicha Comisión, elaborado ayer, que tiene dictamen de otras comisiones, y que estaba pendiente de ser analizado en la Comisión N° 2. Solicito el ingreso del mismo.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarnos del Reglamento, para ingresar en el orden del día, con tratamiento sobre tablas, el dictamen de la Comisión N° 2, sobre Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresará como Asunto N° 322/01.

Aprobación del Orden del Día

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el orden del día leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CAPPI): Antes de comenzar con el orden del día, señor presidente, dejo expresado que el Asunto N° 319/01 va a Comisión N° 3 y el Asunto N° 320/01 va a Comisión N° 2.

- 1 -

Aprobación Diarios de Sesiones

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación de los diarios de sesiones de fechas 12 de julio y 9 de agosto de 2001.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 292/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área respectiva, proceda a celebrar los Convenios que sean necesarios a fin de reparar la rotura del puente Möatt sobre la Ruta Complementaria "J".
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 294/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 254/01. Proyecto de resolución presentado por el legislador Horacio Miranda. Movimiento Popular Fueguino, solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre lista completa del personal ingresado a la Administración Pública desde el 1° de enero de 2000 a la fecha y otros ítems; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de agosto de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe urgentemente a esta Cámara Legislativa, una detallada nómina del personal ingresado al Estado provincial durante los años 2000 y 2001.

Dicha nómina debe incluir:

- 1 - Lista completa del personal ingresado a la Administración Pública desde el 1° de enero del año 2000 a la fecha;
- 2 - discriminación entre personal contratado y personal de Gabinete;
- 3 - razones, motivos, misiones y funciones del personal contratado y/o designado en la administración central, entes descentralizados y autárquicos;
- 4 - discriminación del personal precedentemente mencionado, por área y en categorías de revista y cargos ocupados; y
- 5 - detalle del sueldo que percibe.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 295/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 273/01. Proyecto de resolución presentado por el bloque de la Alianza, solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe la cantidad de contratos de locación de servicios celebrados por el Gobierno provincial entre los meses de diciembre de 1999 y julio del corriente año y otros ítems; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de agosto de 2001".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Cantidad de Contratos de Locación de Servicios celebrados por el Gobierno provincial entre el mes de diciembre del año 1999 y el mes de julio del corriente año;
- 2 - cuántos de esos contratos han sido celebrados con profesionales;
- 3 - monto que percibe cada uno de los contratados;
- 4 - funciones que presta cada uno de ellos;
- 5 - lugar donde prestan servicio esos contratados;
- 6 - durabilidad de los contratos; y
- 7 - cualquier otro elemento que resulte de interés con respecto a este tema.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para solicitar, señor presidente, un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora: 10:00

Es la hora: 10:20

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio. Por Secretaría se va a proseguir con el tratamiento del orden del día.

- 5 -

Asunto N° 296/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes ha considerado el Asunto N° 226/01. Dictamen de Comisión N° 3, en mayoría sobre Asunto N° 071/01. Proyecto de declaración presentado por el bloque de la Alianza solicitando al Poder Ejecutivo provincial la elaboración de un programa en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de Gas Natural Comprimido (G.N.C.) como combustible, aconsejando su aprobación; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de agosto de 2001".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial elabore un programa de acción, tanto provincial como en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de G.N.C. (Gas Natural Comprimido) como combustible y fomentar las inversiones en el sector, además de desarrollar un plan de concientización de la población sobre las ventajas ambientales, turísticas, económicas y de salud que el mismo posee.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 297/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 253/01. Proyecto de resolución presentado por el legislador Horacio Miranda. Movimiento Popular Fuegoño, solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre nómina completa de los locadores y otros ítems; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de agosto de 2001".

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe con urgencia a esta Cámara Legislativa un pormenorizado informe sobre los gastos efectuados por el Estado provincial en concepto de alquileres.

Dicho informe debe incluir indefectiblemente:

- 1 - Nómina completa de los locadores;
- 2 - finalidad o destino del inmueble locado;
- 3 - estado contractual - cláusulas y condiciones - de cada alquiler; y
- 4 - modalidad de elección del oferente distinguiendo adjudicación directa de licitación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 298/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 1, en mayoría. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deporte y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales han considerado el Asunto N° 181/01. Proyecto de resolución presentado por el bloque Frente Cívico y Social y el legislador Horacio Miranda. Movimiento Popular Fuegoño solicitando al Poder Ejecutivo provincial arbitre todos los medios para dar cumplimiento al acuerdo homologado a partir de la presentación del preventivo de crisis de la firma "Renacer S.A."; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de agosto de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Secretaría de Trabajo -, arbitre todos los medios para dar cumplimiento al Acuerdo homologado por esa cartera, a partir de la presentación de Preventivo de Crisis de la firma RENACER S.A..

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 299/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 292/00. Proyecto de resolución presentado por el bloque de la Alianza modificando el Artículo 79 del Reglamento de Cámara; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 15 de agosto de 2001."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustituir el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 79.- Todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor o autores, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital de acuerdo a los estándares vigentes en la Cámara."

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

La idea, señor presidente, era tener la palabra antes de la votación. Para una ilustración mayor del proyecto en la práctica, según el autor del proyecto, quería saber si nosotros deberíamos adjuntar con un disquette, el cual quedaría o, directamente vamos con el disquette y sería copiado por quien corresponde. Quería saber cómo va a operar en la práctica.

Pte. (GALLO): En realidad, el objetivo es que usted, por la red de su computadora ingrese el proyecto, lo tome la Secretaría Legislativa y en forma digital ya esté hecho todo. Habría que buscar un resguardo informático para las autorías de los proyectos. Ese, creo que es el objetivo de máxima.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Sí, como mencionaba usted, señor presidente, ese es el objetivo de máxima y también, lo que se busca es, de alguna manera, agilizar ahorrar gastos que normalmente este cuerpo puede tener en papelería y folletería. De esta manera, sabemos que por lo menos, todos los despachos y el cuerpo legislativo ha ido avanzando en materia de computación y eso nos permitiría adelantar y tener la información prácticamente al mismo momento que cada legislador está presentando un proyecto.

Pte. (GALLO): Me informan en Secretaría Legislativa que, de todos modos, se va a hacer un instructivo para ir llevándolo en un proceso a la par con el anterior sistema y el actual, hasta que sea fácil.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, a partir del criterio que usted expresó, creo que el viejo sistema debería llevarse. Hay una serie de resguardos de todo tipo.

Pte. (GALLO): Hasta tanto esté seguro no lo vamos a hacer. No le tengamos miedo al cambio.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

También, conversamos de este tema con el personal de planta del sector de computación de Legislatura, quienes también nos asesoraron al respecto, confirmando que esto, evidentemente, es factible y de hecho ya se está llevando a la práctica.

Pte. (GALLO): Casi es posible.

- 9 -

Asunto N° 308/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la obra de títeres denominada "Los Gigantes de la Patagonia", que será presentada por la agrupación "Títeres de la Mecha" procedente de la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro, a llevarse a cabo en nuestra provincia entre los días 27 y 31 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 309/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto N° 062/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución reconociendo la tarea que realizan los integrantes de las Fuerzas Armadas en el Sector Antártico Argentino y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 23 de agosto de 2001."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar su reconocimiento por la encomiable labor antártica realizada por la acción logística permanente de las Fuerzas Armadas, a través del Comando Conjunto Antártico, y el trabajo científico de los hombres y mujeres del Instituto Antártico Argentino, en pro del desarrollo humano a través de la investigación científica y la protección ambiental; y en salvaguarda de los inalienables intereses de la Provincia y la Nación en la Antártida.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, dé prioridad a la realización de las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas, tendientes a:

1 - Propiciar y colaborar en la instalación en el corto plazo de elementos logísticos, científicos y administrativos en la ciudad de Ushuaia, puerta de entrada a la Antártida reconocida mundialmente por la comunidad antártica internacional;

2 - procurar que el Comando Conjunto Antártico de las FFAA incluya, en el plan anual de la Campaña Antártica, al Puerto de la capital provincial para la realización de la iniciación, finalización y operaciones entre etapas de la Campaña Antártica Argentina. Asimismo, para que se incrementen los vuelos logísticos antárticos (LAN) de nuestra Fuerza Aérea, utilizando las facilidades del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas";

3 - fomentar la participación del sistema comercial local en las tareas de abastecimiento, provisión, mantenimiento y transporte de las necesidades logísticas de las expediciones antárticas nacionales y extranjeras en el área de influencia del puerto local;

4 - propiciar la actualización de las normativas nacionales vigentes en la temática antártica, tendiendo a permitir mayor injerencia a la Provincia en el proceso de la toma de decisiones de las acciones que la Nación

desarrolla sobre el territorio antártico argentino.
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, esta resolución que hemos presentado hace un tiempo atrás tiene como fundamento el reconocimiento a la tarea que realiza el Comando Antártico Conjunto y el Instituto Antártico Argentino. Creo que es una buena oportunidad para expresar la posición de la Provincia sobre el tema antártico, un tema íntimamente ligado al futuro de la provincia y que en las últimas semanas hemos escuchado una serie de informaciones que hacían referencia al posible cierre de algunas bases asentadas en la Antártida continental y en las Islas Orcadas.

Entonces es una buena oportunidad para que esta Legislatura manifieste su interés por el futuro de la Antártida, también para propiciar algunas acciones necesarias, para tener en claro que necesitamos consensuar los dos proyectos que en este momento se están discutiendo en la Cámara, uno de autoría del legislador Portela y otro de quien habla, el cual es un trabajo profesional de muchos expertos en el suelo antártico, yo simplemente he sido el medio para la presentación del mismo.

Por eso creo, que además de esta resolución tenemos que darnos a la tarea de lograr rápidamente el consenso en la comisión.

La legisladora Mendoza ha manifestado que tiene un dictamen que puede sintetizar las expresiones y objetivos de estos dos proyectos de ley, así es que pido al resto de los legisladores que nos aboquemos rápidamente al tratamiento de este asunto en comisión, sé que la presidenta de la comisión está interesada en darle una solución a este tema, de hecho hoy estuvimos viendo algunos proyectos que fueron tratados en su comisión en forma rápida y de esta manera poder resolver estas dos iniciativas que tienen como objeto lograr un sistema logístico en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, potenciando nuestro puerto, nuestro aeropuerto y otras posibilidades que brinda la comunidad de Ushuaia y Tierra del Fuego.

Es necesario que estemos alerta, presidente, porque, además de estas medidas que deben tomarse, la Provincia no puede quedar excluida del debate y discusión de la nueva ley nacional antártica, donde se replantea el rol que cumple el Estado nacional argentino en el sistema logístico.

Por eso creo que esta resolución va a ser un buen impulso para que las autoridades de la Provincia, los responsables del área, que es el Ministerio de Gobierno, sean convocadas por la Dirección Nacional Antártica para discutir estos temas, y para que en la Legislatura también podamos crear un ámbito de discusión con la gente del Ministerio de Gobierno fijando una acción y objetivos a corto y largo plazo.

Celebro que podamos estar aprobando esta resolución; y realmente manifiesto que estamos esperanzados en que en las próximas semanas demos tratamiento en comisión a los dos asuntos que van a enclavar el sistema logístico en Ushuaia.

Y que esta síntesis, en la que ha trabajado la legisladora Mendoza, nos permita avanzar decididamente en este tema.

Pte. (GALLO): ¿Puedo sugerir algo, señor legislador?

Sr. MIRANDA: Sí, cómo no, señor presidente.

Pte. (GALLO): Refiriéndome a la tarea que realizan las Fuerzas Armadas en el Sector Argentino, usted sabe que hay una campaña de desmilitarización de la Antártida Argentina. Por ello, sería importante agregar al personal civil o científico que también se desempeña en las bases y que no corresponden a las Fuerzas Armadas, para sumarnos a esa campaña.

La discusión sobre Argentina es –más allá que interprete la logística que hoy puedan hacer las Fuerzas Armadas en la República Argentina- y está el concepto muy fuerte, por eso hemos tenido dificultades en el Tratado Antártico durante tantos años.

Esa era la sugerencia.

Sr. MIRANDA: ¿Estoy en uso de la palabra, señor presidente?

Pte. (GALLO): Sí.

Sr. MIRANDA: No sé si podríamos hacer un breve cuarto intermedio para efectuar algunas correcciones.

Pte. (GALLO): Como usted lo considere, señor legislador.

Sr. MIRANDA: Entiendo que el punto...

Pte. (GALLO): ¿Entiende el concepto, legislador?

Sr. MIRANDA: Sí, está claro. Sabemos que la actividad de las Fuerzas Armadas está restringida únicamente al apoyo logístico o a la actividad científica.

Pte. (GALLO): Pero internacionalmente, se nos tiñe de “militarización de la Antártida”.

Simplemente la tarea de las Fuerzas Armadas y personal científico, en realidad nadie más la puede hacer...

Redáctelo con tiempo...

- Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procede a dar lectura al texto ordenado del proyecto del legislador Miranda, perteneciente al bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Expresar su reconocimiento por la encomiable labor antártica realizada por la acción logística permanente de las Fuerzas Armadas, a través del Comando Conjunto Antártico, y el trabajo del personal civil y científico en pro del desarrollo humano a través de la investigación y la protección ambiental, en salvaguarda de los inalienables intereses de la Provincia y la Nación en la Antártida.

Artículo 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, dé prioridad a la realización de las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas, tendientes a:

- 1 - Propiciar y colaborar en la instalación en el corto plazo de elementos logísticos, científicos y administrativos en la ciudad de Ushuaia, puerta de entrada a la Antártida reconocida mundialmente por la comunidad antártica internacional;
- 2 - procurar que el Comando Conjunto Antártico de las FFAA incluya, en el plan anual de la Campaña Antártica, al Puerto de la capital provincial para la realización de la iniciación, finalización y operaciones entre etapas de la Campaña Antártica Argentina. Asimismo, para que se incrementen los vuelos logísticos antárticos (LAN) de nuestra Fuerza Aérea, utilizando las facilidades del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas";
- 3 - fomentar la participación del sistema comercial local en las tareas de abastecimiento, provisión, mantenimiento y transporte de las necesidades logísticas de las expediciones antárticas nacionales y extranjeras en el área de influencia del puerto local;
- 4 - propiciar la actualización de las normativas nacionales vigentes en la temática antártica, tendiendo a permitir mayor injerencia a la Provincia en el proceso de la toma de decisiones de las acciones que la Nación desarrolla sobre el territorio antártico argentino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 310/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 261/01 del bloque Partido Justicialista; proyecto de resolución declarando de interés provincial las 'V Jornadas del Seminario de Iniciativas sobre Discapacidad y Accesibilidad en la Red (SIDAR)', el 'II Congreso Iberoamericano de Tecnología de Apoyo a la Discapacidad', y el 'IV Congreso Iberoamericano de Comunicación Alternativa y Auténtica', a llevarse a cabo en la provincia del Neuquén; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 23 de agosto de 2001.

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las "V Jornadas del Seminario de Iniciativas sobre Discapacidad y Accesibilidad en la Red" (S.I.D.A.R.), el "II Congreso Iberoamericano de Tecnología de Apoyo a la Discapacidad", y el "IV Congreso Iberoamericano de Comunicación Alternativa y Auténtica", a llevarse a cabo en la provincia de Neuquén, en el transcurso del presente año, con la fecha de realización a confirmar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 311/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisión N° 4 en mayoría. Cámara Legislativa. La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente y Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto N° 260/01. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el II Foro Regional de los Jóvenes con los líderes de los Grandes Emprendimientos, a desarrollarse en el complejo hotelero Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 23 de agosto de 2001.

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "II Foro Regional de los Jóvenes con los Líderes de los Grandes Emprendimientos", a llevarse a cabo entre los meses de octubre y diciembre del corriente año, a desarrollarse en el complejo hotelero de Embalse Río Tercero, de la provincia de Córdoba, en el que participarán jóvenes fueguinos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

-13-

Asunto N° 313/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Fijar en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 10.527.762) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2002, de acuerdo al detalle obrante en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Fijar en CIENTO ONCE (111) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CUARENTA Y CINCO (45) el número de cargos de la Planta de Personal Temporal, que se detalla en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2002, que corren agregadas en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°.- Facultar al Presidente de la Legislatura provincial a realizar, mediante resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Aprobar la Programación Presupuestaria Plurianual-Ejercicios 2001 al 2005, obrante en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 322/01

Sec. (CAPPI): "Dictamen de Comisiones N° 5 y 2 en mayoría. Cámara Legislativa. Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, y N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, han considerado el Asunto N° 173/00, bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley creando el Registro de Deudores Alimentarios/as Morosos/as; Asunto N° 182/00, bloque Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley creando el Registro de deudores alimentarios morosos y Asunto N° 511/00, bloque Partido Justicialista, proyecto de ley creando el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Creación

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.) respecto de los hijos con derecho a percibir prestación alimentaria.

Ámbito

Artículo 2º.- El Registro funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Funciones del Registro

Artículo 3º.- Son funciones del Registro de Deudores Alimentarios morosos (Re.D.A.M.):

- a) Confeccionar un listado de todos aquellos que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas, siempre que entre la primera y la quinta no hayan transcurrido más de veinticuatro (24) meses ya sea por alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme;
- b) expedir certificados de libre deuda ante el requerimiento de persona física o jurídica, en forma gratuita en el término de cuarenta y ocho (48) horas desde su solicitud. El plazo de validez será de sesenta (60) días corridos desde el día siguiente de su otorgamiento;
- c) producir informe de oficio a las áreas, dependencias, organismos e instituciones que se establecen en la presente Ley y que deban conforme a sus prescripciones, contar con el mismo;
- d) publicar en el boletín oficial cada noventa (90) días la nómina de los deudores inscriptos como así también las bajas operadas en dichos períodos.

Inscripción

Artículo 4º.- La inscripción y su baja se hará sólo por orden judicial ya sea de oficio o a petición de parte.

Disposición Judicial

Artículo 5º.- En oportunidad de notificarse la demanda por alimentos, el Juez interviniente deberá ordenar se acompañe a la cédula de notificación el texto de la presente Ley.

INHABILITACIONES

Designaciones

Artículo 6º.- Están inhabilitados para ocupar cargos como autoridades superiores en el Poder Ejecutivo provincial, Institutos autárquicos, entes descentralizados, empresas del Estado provincial, o con participación estatal, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Será requisito previo a la designación la presentación del certificado correspondiente que acredite que la persona propuesta no se encuentra incluida dentro de esta inhabilitación.

Cargos Electivos

Artículo 7º.- Están inhabilitadas para ocupar cargos electivos, las personas que se encuentren incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

El Juzgado con competencia electoral deberá requerir, del Registro de Deudores Alimentarios

Morosos (Re.D.A.M.), la certificación respectiva en relación a los postulantes a cargos electivos de la Provincia.

Poder Judicial

Artículo 8º.- Están inhabilitados para desempeñarse como magistrados o funcionarios del Poder Judicial, quienes se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

El Consejo de la Magistratura deberá requerir, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.), la certificación respectiva en relación a los postulantes.

Proveedores o Contratistas del Estado

Artículo 9º.- Están inhabilitados para actuar como proveedores o contratistas de todos los organismos del Estado provincial quienes se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Las reparticiones del Estado provincial que procedan a la contratación y/o compra de bienes o servicios deberán consultar, previo a la adjudicación, que los oferentes no se encuentren incluidos en los listados previstos en el artículo 3º inciso c) de la presente.

Actividades Comerciales y Financieras

Artículo 10.- Quedan inhabilitados para la apertura de cuentas corrientes, otorgamientos de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera o comercial en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, las personas que se encuentren inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Las autoridades bancarias serán responsables de consultar, con anterioridad a cualquier operación, que los clientes no se encuentren incluidos en los listados previstos en el artículo 3º inciso c) de la presente.

Postulantes a Adopción

Artículo 11.- Quedan inhabilitados para su inscripción como postulantes a adoptantes quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Las autoridades de la Dirección de Minoridad y Familia serán responsables de requerir al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.), o al postulante, la certificación de libre deuda.

Adhesión

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo provincial invitará a empresas, entidades financieras e instituciones privadas con sede o que desarrollen su actividad en la Provincia, a requerir informes al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.) y celebrar convenios para la implementación de lo establecido en la presente Ley.

Artículo 13.- Invitar a los municipios y comuna de la Provincia a adherir a la presente Ley.

De los Recursos

Artículo 14.- Para la implementación de la presente Ley se utilizará estructura, recursos humanos, económicos y tecnológicos ya existentes.

De la Reglamentación

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra

Señor presidente, mociono obviar el plazo de observación de cuatro días.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciotto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio quería destacar el trabajo que han llevado a cabo los legisladores Cejas y Miranda, también soy uno de los que ha trabajado en este proyecto y en la presentación. Pero quien realmente ha trabajado amalgamando este proyecto, es la comisión de cabecera.

Por lo cual, mis felicitaciones a todos sus miembros, como así también a quienes tuvieron participación en este proyecto, que es la Comisión N° 2.

Señor presidente, pese a la disolución de los matrimonios es una realidad ya arraigada en las sociedades modernas, todavía hace falta que se desarrollen herramientas legales y extrajurídicas, y más complejas para hacer frente a las consecuencias que traen los divorcios, principalmente para los hijos.

En este marco, creemos que es auspicioso en el ámbito provincial la creación de un Registro de Deudores Alimentarios.

Uno de los efectos más nocivos de las desilusiones vinculares cuando hay hijos menores, es la pérdida del sostén de hogar.

Qué ocurre cuando uno de los progenitores se desentiende de la manutención de los hijos y le deja al otro la completa o principal responsabilidad económica.

Según información judicial, se estima que un gran porcentaje de los hombres separados, y en menor medida también las mujeres, no cumplen con la cuota alimentaria estipulada por el Juez o lo hacen en forma tarde o incompleta.

Para hacer frente a esta situación anómala, se pone a consideración este proyecto, donde cite a los autores y a todos los que han trabajado; que crea un mecanismo registral para incluir a los hombres y mujeres que deban tres o más cuotas alimentarias consecutivas o cinco cuotas alternadas.

A partir de ahora, quienes figuran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, deberán aportar una serie de restricciones tal cual como fueron leídas por Secretaría Legislativa.

Con esta disposición se pretende lograr de quien no paga las cuotas alimentarias que, a partir de las consecuencias que acarrea, se sienta conminado a cumplir.

Demás está decir, que son las instituciones, que en gran medida deben tomar iniciativas y acciones más amplias que promuevan y ayuden a sostener una paternidad responsable y segura.

Por lo enunciado, agradezco a los señores legisladores participantes y a todos los que han apoyado el presente proyecto. Nada más.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Cuando en la Comisión N° 5 analizamos los tres proyectos de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, iniciativas de los legisladores Horacio Miranda, Luis Astesano y Sergio Cejas, empezamos a trabajar en la síntesis porque entendíamos que el espíritu de este proyecto tenía una relación directa con la ley que hace menos de un año sancionamos en esta Cámara, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias, iniciativa del legislador Ponzo, acompañado por toda esta Cámara. Y la creación de este registro era un paso más hacia la garantía de esos derechos y un paso más hacia la exigencia a los adultos, que no eran responsables de sus hijos o que no se hacían responsables de sus hijos luego de disuelto el vínculo matrimonial, de limitarles la posibilidad de tomar decisiones sobre la sociedad como entidad colectiva, de poder limitar dentro del ámbito del Estado a que no puedan ser autoridades superiores ni autoridades electas en ninguno de los Poderes del Estado a todos aquellos que no cumplieran con la responsabilidad mínima del sostén de su familia y de sus hijos.

En este sentido, recién fue dicho por el legislador Astesano, una de las encuestas a las que tuvimos acceso cuando procedimos al estudio de este proyecto, dejaba en claro que había una percepción social de más del ochenta por ciento de la población que veía como valor positivo impedir el manejo y el gobierno de la cosa colectiva a todos aquellos que no eran capaces de hacerse responsables de esto mínimo, que es la responsabilidad sobre los hijos y la familia.

Esto fue también valorado como algo positivo por la comisión y por eso, está incluido dentro de los artículos de esta norma, que realmente, nos parece un paso hacia adelante en la protección de los derechos de los menores.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 321/01

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

DECLARA:

Artículo 1°.- Manifestar su más enérgico rechazo a cualquier intento por parte del Poder Ejecutivo nacional de recortar los ingresos de coparticipación que actualmente percibe la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional dé fiel cumplimiento a lo firmado entre la Nación y las Provincias, el 17 de noviembre de 2000 "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal", donde la Nación se compromete al envío de 1364 millones de pesos mensuales, monto éste que se distribuirá entre las provincias.

Artículo 3º.- Comunicar la presente a Presidencia de la Nación, Cámara de Senadores y Diputados de la Nación y Poderes Ejecutivos y Legislativos provinciales.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar apartarnos del Reglamento e ingresar un proyecto de ley de este bloque legislativo, que expresa del tope a las jubilaciones, un tema candente en estos días. Un tema del que, en un país en crisis, indudablemente, no podemos dejar de hablar y una Caja que tiende a colapsar de seguir algunas medidas. Tampoco podemos desconocer la necesidad de hablar sobre este tema.

Pido que los señores legisladores me acompañen para ingresar este asunto en el orden del día y que después sea girado a la comisión que corresponda, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

También, expreso que éste es un tema del que hemos hablado con los distintos bloques políticos y han expresado la voluntad de llevar a la discusión este tema en el menor tiempo posible. Están de acuerdo en enriquecer el espíritu. Sólo falta enriquecer el proyecto con algunas cuestiones de forma.

Así es que solicito que se le dé ingreso al mismo.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar es para adelantar el voto afirmativo para permitir el ingreso de este proyecto y que sea girado a la Comisión N° 5, donde se le dé la discusión correspondiente; evidentemente, estamos hablando de legislación previsional.

Coincido con lo dicho por el legislador Sciutto en cuanto a la situación de crisis. Crisis que hace más de varios meses que estamos pasando; lleva varios años en el país y en la provincia. Colapso del sistema previsional que deberá ser analizado en cuanto a las consecuencias de la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 460 y que debiéramos ver también, respecto de lo que fueron las evasiones previsionales previas.

Debiéramos analizar todas y cada una de estas cosas con estudio actuarial en mano, para evaluar seriamente cuáles serían las consecuencias de la decisión que al respecto se tome.

Parecería ser fundamental para un Estado serio que las decisiones en materia previsional se tomen analizando todos y cada uno de estos temas.

Pte. (GALLO): Legislador Sciutto, ¿a qué comisiones sugiere el giro de este proyecto?

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Básicamente, señor presidente, que tenga tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para adelantar también mi voto afirmativo para incluir este tema, porque he escuchado también, inclusive por ahí, algunas declaraciones.

Coincido y sobre esto he estado conversando con la mayoría de los legisladores y, por supuesto, que no hay ningún tipo de hipocresía en tratar este tema. Todo lo contrario. Queremos resolverlo y hay una manifestación expresa, política, de todos los partidos representados acá en esta Cámara, de que se fije un tope a las jubilaciones en Tierra del Fuego.

Pero, cuando se trate este tema y salga la ley respectiva, no paguen justos por pecadores. Entonces, como se está buscando precisamente esta intención, y en esto sí coincidimos todos, sin ningún tipo de hipocresía, todo lo contrario, lo que queremos es que realmente, esta ley no solamente fije los límites para este presente, sino que tenga en cuenta también el futuro previsional de nuestra Caja.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Además de sumarme a las fundamentaciones que han vertido los demás legisladores, propiciar también que vaya a la Comisión N° 5 de Salud y así, todos juntos podremos tratar lo que es el futuro de la Caja de Previsión, sobre todo cuando este proyecto tiene una serie de aristas constitucionales que hay que definir.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, voy a tomar las palabras dichas por usted en la sesión anterior, donde hablaba que la Caja es de todos los habitantes de la provincia de Tierra del Fuego, es por eso que creo que este asunto debe tener tratamiento preferencial sin fecha fija, en un plenario de legisladores donde el compromiso de cada uno de nosotros sea plasmado, y que la próxima semana estemos tratando y discutiendo este tema.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Me parece importante lo que el legislador Vernet propuso referente a que el Asunto N° 312/01 pase a la Comisión N° 1, sobre el tema del Fondo Residual.

El legislador Sciutto está proponiendo la formación de un plenario de legisladores para tratar este tema puntual del tope de jubilaciones y no quiero que se olvide el tema del Fondo Residual, por lo cual propongo que se efectúe este plenario de legisladores con estos dos temas.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con el señor legislador, pero solicito que sean dos plenarios porque son dos temas que tienen distintas realidades, no restarle importancia a ninguno de los dos.

Solicito que los presidentes de bloques decidan un día para llevarse a cabo la reunión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para ingresar el proyecto como Asunto N° 323/01, que el mismo sea girado a la Comisión N° 5, con tratamiento preferencial sin fecha fija...

Sr. SCIUTTO: No, no, se solicita un plenario citado por los presidentes de bloques.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores un plenario de legisladores con tratamiento preferencial sin fecha fija, para el Asunto N° 323/01.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para apartarme del Reglamento e incorporar las resoluciones de Presidencia, los Asuntos N° 324/01 al 329/01.

Pte. (GALLO): Señor legislador Ponzo, usted quería hacer una moción declarativa en cuanto al plenario de legisladores.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, si me permite, como al iniciar la sesión con muy buen tino y cargada de afectividad la legisladora Guzmán se refirió a cuatro compañeros de trabajo de este Cuerpo.

Pte. (GALLO): Si me disculpa legislador me refería al otro tema, después terminamos con los homenajes, me refería al tema del Fondo Residual, si usted quiere presentar una moción...

Sr. PONZO: Efectivamente, una moción concreta para que el tema del Fondo Residual, la Comisión de Seguimiento y todos los vericuetos que se están dando en función del mismo, sean tratados en un plenario de legisladores para que se tome conocimiento de los mismos.

Pte. (GALLO): Se pone en consideración de los legisladores que el Asunto N° 312/01 sea tratado en un plenario de legisladores que será fijado por fecha y hora que establecerán los señores legisladores.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

En relación al tema que mencionaba el legislador Ponzo y Vernet, quiero recordar a la Cámara que existe un proyecto de resolución donde solicitamos el urgente tratamiento a la inclusión del mismo en la Comisión de Seguimiento a los representantes de los dos bloques unipersonales llámense los legisladores Astesano y Ríos- a integrar esta Comisión de Seguimiento conforme lo que establece la ley.

Este es un tema en el que debemos darnos a la tarea de resolverlo rápidamente, como así también la integración por parte del representante de la Caja de Jubilaciones.

Además, en este sentido, he tenido una conversación personal con la legisladora Ríos; y también me ha señalado el legislador Astesano, que ellos no tienen inconvenientes en cumplir esta función como claramente lo establece la ley. O sea, aquí estamos hablando de algo que nos manda la ley. No es un acto discrecional de la Legislatura, que puede o no integrarla con la legisladora Ríos, integrante del bloque Frente Cívico y Social, o el legislador Astesano, de Renovación y Militancia, sino que estamos mandados, obligados por la ley a integrar esta Comisión de Seguimiento para hacerla factible.

Mención Especial

Pte. (GALLO): Tiene la palabra el legislador Ponzo, para finalizar con el homenaje a los empleados legislativos que hoy se despiden de esta Casa.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, al comienzo de la sesión, la legisladora Guzmán mencionó que cuatro compañeros de trabajo iban a dejar el espacio laboral, precisamente por el tema de sus jubilaciones.

Me refiero a que lo voy a hacer como normalmente nos dirigimos a ellos: a Nico, a Pedro, a Juan y a Dina.

Me sumo a esas palabras que expresaba la legisladora Guzmán.

En representación de este Cuerpo, quiero hacer entrega de un muy sencillo presente, pero cargado de honda afectividad. En reconocimiento a ellos, dar un gracias muy grande: "Gracias, Nico"; "Gracias, Pedro"; "Gracias, Juan"... Y en este caso vamos a elegir a Dina, por ser la única mujer de las cuatro personas que se jubilan y que está presente acá...

Insisto en que este es un tema interno de la Cámara que tiene que ver realmente con el trabajo que se realiza a diario.

Quiero entregar en nombre de todos un presente muy sencillo...

Pte. (GALLO): Invitamos a Dina a que ingrese al recinto (*Aplausos*).

- Puestos de pie, los señores legisladores reciben a la señora Dina Esther Jofré, a quien hacen entrega de un presente floral.

Sra. JOFRÉ: A todos, muchísimas gracias.

Gracias, les agradezco muchísimo este momento... A mis compañeras, a todos. No lo esperaba y los voy a extrañar muchísimo. Gracias (*Aplausos*).

- 16 -

Asuntos N° 324/01 al 329/01

Pte. (GALLO): Corresponde el tratamiento de los Asuntos N° 324 al 329/01, que son resoluciones de Presidencia.

Se pone a consideración de los señores legisladores...

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. (Ver textos en Anexo).

- VIII -

FIJACIÓN DÍA Y HORA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es a fin de fijar la fecha de la próxima sesión para el 20 de setiembre a las 9:00 horas; el cierre de asuntos para el 17 de setiembre a las 12:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria, para el 18 de setiembre a las 17:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- IX -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Es la hora 11:25.

Silvia Mónica CAPPI
Secretaria Legislativa

Daniel Oscar GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 292/01

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área respectiva, proceda a celebrar los Convenios que sean necesarios a fin de reparar la rotura del puente Mõatt sobre la Ruta Complementaria "J".
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 294/01

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe urgentemente a esta Cámara Legislativa, una detallada nómina del personal ingresado al Estado provincial durante los años 2000 y 2001.

Dicha nómina debe incluir:

- 1 - Lista completa del personal ingresado a la Administración Pública desde el 1° de enero del año 2000 a la fecha;
- 2 - discriminación entre personal contratado y personal de Gabinete;
- 3 - razones, motivos, misiones y funciones del personal contratado y/o designado en la administración central, entes descentralizados y autárquicos;
- 4 - discriminación del personal precedentemente mencionado, por área y en categorías de revista y cargos ocupados; y
- 5 - detalle del sueldo que percibe.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 295/01

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Cantidad de Contratos de Locación de Servicios celebrados por el Gobierno provincial entre el mes de diciembre del año 1999 y el mes de julio del corriente año;
- 2 - cuántos de esos contratos han sido celebrados con profesionales;
- 3 - monto que percibe cada uno de los contratados;
- 4 - funciones que presta cada uno de ellos;
- 5 - lugar donde prestan servicio esos contratados;
- 6 - durabilidad de los contratos; y
- 7 - cualquier otro elemento que resulte de interés con respecto a este tema.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 296/01

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial elabore un programa de acción, tanto provincial como en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de G.N.C. (Gas Natural Comprimido) como combustible y fomentar las inversiones en el sector, además de desarrollar un plan de concientización de la población sobre las ventajas ambientales, turísticas, económicas y de salud que el mismo posee.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 297/01

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe con urgencia a esta Cámara Legislativa un pormenorizado informe sobre los gastos efectuados por el Estado provincial en concepto de alquileres.

Dicho informe debe incluir indefectiblemente:

- 1 - Nómina completa de los locadores;
- 2 - finalidad o destino del inmueble locado;
- 3 - estado contractual - cláusulas y condiciones - de cada alquiler; y
- 4 - modalidad de elección del oferente distinguiendo adjudicación directa de licitación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 298/01

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Secretaría de Trabajo -, arbitre todos los medios para dar cumplimiento al Acuerdo homologado por esa cartera, a partir de la presentación de Preventivo de Crisis de la firma RENACER S.A..

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 299/01

Artículo 1°.- Sustituir el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 79.- Todo proyecto se presentará escrito y firmado por su autor o autores, acompañándolo con una copia del mismo en formato digital de acuerdo a los estándares vigentes en la Cámara."

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 308/01

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la obra de títeres denominada "Los Gigantes de la Patagonia", que será presentada por la agrupación "Títeres de la Mecha" procedente de la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro, a llevarse a cabo en nuestra provincia entre los días 27 y 31 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 309/01

Artículo 1°.- Expresar su reconocimiento por la encomiable labor antártica realizada por la acción logística permanente de las Fuerzas Armadas, a través del Comando Conjunto Antártico, y el trabajo científico de los hombres y mujeres del Instituto Antártico Argentino, en pro del desarrollo humano a través de la investigación científica y la protección ambiental; y en salvaguarda de los inalienables intereses de la Provincia y la Nación en la Antártida.

Artículo 2°.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, dé prioridad a la realización de las gestiones pertinentes ante las autoridades respectivas, tendientes a:

- 1 - Propiciar y colaborar en la instalación en el corto plazo de elementos logísticos, científicos y administrativos en la ciudad de Ushuaia, puerta de entrada a la Antártida reconocida mundialmente por la comunidad antártica internacional;
- 2 - procurar que el Comando Conjunto Antártico de las FFAA incluya, en el plan anual de la Campaña Antártica, al Puerto de la capital provincial para la realización de la iniciación, finalización y operaciones entre

etapas de la Campaña Antártica Argentina. Asimismo, para que se incrementen los vuelos logísticos antárticos (LAN) de nuestra Fuerza Aérea, utilizando las facilidades del Aeropuerto Internacional de Ushuaia "Malvinas Argentinas";

3 - fomentar la participación del sistema comercial local en las tareas de abastecimiento, provisión, mantenimiento y transporte de las necesidades logísticas de las expediciones antárticas nacionales y extranjeras en el área de influencia del puerto local;

4 - propiciar la actualización de las normativas nacionales vigentes en la temática antártica, tendiendo a permitir mayor injerencia a la Provincia en el proceso de la toma de decisiones de las acciones que la Nación desarrolla sobre el territorio antártico argentino.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 310/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las "V Jornadas del Seminario de Iniciativas sobre Discapacidad y Accesibilidad en la Red" (S.I.D.A.R.), el "II Congreso Iberoamericano de Tecnología de Apoyo a la Discapacidad", y el "IV Congreso Iberoamericano de Comunicación Alternativa y Auténtica", a llevarse a cabo en la provincia de Neuquén, en el transcurso del presente año, con la fecha de realización a confirmar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 311/01

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el "II Foro Regional de los Jóvenes con los Líderes de los Grandes Emprendimientos", a llevarse a cabo entre los meses de octubre y diciembre del corriente año, a desarrollarse en el complejo hotelero de Embalse Río Tercero, de la provincia de Córdoba, en el que participarán jóvenes fueguinos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 313/01

Artículo 1º.- Fijar en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 10.527.762) el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2002, de acuerdo al detalle obrante en Planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Fijar en CIENTO ONCE (111) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CUARENTA Y CINCO (45) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3º.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2002, que corren agregadas en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 4º.- Facultar al Presidente de la Legislatura provincial a realizar, mediante resolución, las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, sin modificar la suma fijada en el artículo 1º.

Artículo 5º.- Aprobar la Programación Presupuestaria Plurianual-Ejercicios 2001 al 2005, obrante en Planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 322/01

Creación

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.) respecto de los hijos con derecho a percibir

prestación alimentaria.

Ámbito

Artículo 2º.- El Registro funcionará en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Funciones del Registro

Artículo 3º.- Son funciones del Registro de Deudores Alimentarios morosos (Re.D.A.M.):

- a) Confeccionar un listado de todos aquellos que adeuden total o parcialmente tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas, siempre que entre la primera y la quinta no hayan transcurrido más de veinticuatro (24) meses ya sea por alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme;
- b) expedir certificados de libre deuda ante el requerimiento de persona física o jurídica, en forma gratuita en el término de cuarenta y ocho (48) horas desde su solicitud. El plazo de validez será de sesenta (60) días corridos desde el día siguiente de su otorgamiento;
- c) producir informe de oficio a las áreas, dependencias, organismos e instituciones que se establecen en la presente Ley y que deban conforme a sus prescripciones, contar con el mismo;
- d) publicar en el boletín oficial cada noventa (90) días la nómina de los deudores inscriptos como así también las bajas operadas en dichos períodos.

Inscripción

Artículo 4º.- La inscripción y su baja se hará sólo por orden judicial ya sea de oficio o a petición de parte.

Disposición Judicial

Artículo 5º.- En oportunidad de notificarse la demanda por alimentos, el Juez interviniente deberá ordenar se acompañe a la cédula de notificación el texto de la presente Ley.

INHABILITACIONES

Designaciones

Artículo 6º.- Están inhabilitados para ocupar cargos como autoridades superiores en el Poder Ejecutivo provincial, Institutos autárquicos, entes descentralizados, empresas del Estado provincial, o con participación estatal, Poder Legislativo, Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado, quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Será requisito previo a la designación la presentación del certificado correspondiente que acredite que la persona propuesta no se encuentra incluida dentro de esta inhabilitación.

Cargos Electivos

Artículo 7º.- Están inhabilitadas para ocupar cargos electivos, las personas que se encuentren incluidas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

El Juzgado con competencia electoral deberá requerir, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.), la certificación respectiva en relación a los postulantes a cargos electivos de la Provincia.

Poder Judicial

Artículo 8º.- Están inhabilitados para desempeñarse como magistrados o funcionarios del Poder Judicial, quienes se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

El Consejo de la Magistratura deberá requerir, del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.), la certificación respectiva en relación a los postulantes.

Proveedores o Contratistas del Estado

Artículo 9º.- Están inhabilitados para actuar como proveedores o contratistas de todos los organismos del Estado provincial quienes se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Las reparticiones del Estado provincial que procedan a la contratación y/o compra de bienes o servicios deberán consultar, previo a la adjudicación, que los oferentes no se encuentren incluidos en los listados previstos en el artículo 3º inciso c) de la presente.

Actividades Comerciales y Financieras

Artículo 10.- Quedan inhabilitados para la apertura de cuentas corrientes, otorgamientos de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera o comercial en el Banco Provincia de Tierra del Fuego, las personas que se encuentren inscriptas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Las autoridades bancarias serán responsables de consultar, con anterioridad a cualquier operación, que los clientes no se encuentren incluidos en los listados previstos en el artículo 3º inciso c) de la presente.

Postulantes a Adopción

Artículo 11.- Quedan inhabilitados para su inscripción como postulantes a adoptantes quienes se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Las autoridades de la Dirección de Minoridad y Familia serán responsables de requerir al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.), o al postulante, la certificación de libre deuda.

Adhesión

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo provincial invitará a empresas, entidades financieras e instituciones privadas con sede o que desarrollen su actividad en la Provincia, a requerir informes al Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.) y celebrar convenios para la implementación de lo establecido en la presente Ley.

Artículo 13.- Invitar a los municipios y comuna de la Provincia a adherir a la presente Ley.

De los Recursos

Artículo 14.- Para la implementación de la presente Ley se utilizará estructura, recursos humanos, económicos y tecnológicos ya existentes.

De la Reglamentación

Artículo 15.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días.

Artículo 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 14 -

Asunto N° 321/01

Artículo 1°.- Manifiestar su más enérgico rechazo a cualquier intento por parte del Poder Ejecutivo nacional de recortar los ingresos de coparticipación que actualmente percibe la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional dé fiel cumplimiento a lo firmado entre la Nación y las Provincias, el 17 de noviembre de 2000 "Compromiso Federal por el Crecimiento y la Disciplina Fiscal", donde la Nación se compromete al envío de 1364 millones de pesos mensuales, monto éste que se distribuirá entre las provincias.

Artículo 3°.- Comunicar la presente a Presidencia de la Nación, Cámara de Senadores y Diputados de la Nación y Poderes Ejecutivos y Legislativos provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 324/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 207/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 325/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 208/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 326/01

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 212/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
V – COMUNICACIONES OFICIALES	5
VI – HOMENAJES	5
1 - Reconocimiento a empleados legislativos (Legisladora Guzmán)	5
Mención Especial (Legislador Ponzo)	21
VII - ORDEN DEL DÍA	5
1.- Aprobación de Diarios de Sesiones de fechas 12/07 y 09/08/01.	8
2.-Asunto N° 292/01. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios para subsanar los inconvenientes que provoca la rotura del puente “Möatt” sobre la ruta complementaria “J”.	8
3.- Asunto N° 294/01. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 254/01(Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre lista completa del personal ingresado a la Administración Pública desde el 01 de enero del año 2000 a la fecha y otros ítems), aconsejando su aprobación.	9
4.- Asunto N° 295/01. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 273/01 (Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial sobre cantidad de contratos de locación de servicios celebrado por el Gobierno Provincial en el mes de Diciembre de 1999 y el mes de Julio del corriente año y otros ítems.), aconsejando su aprobación.	9
5.-Asunto N° 296/01. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 226/01 (Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 071/01. Bloque Alianza. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo provincial la elaboración de un Programa, en coordinación con la Secretaría de Energía de la Nación, para promover el consumo de GNC como combustible), aconsejando su aprobación.	10
6.- Asunto N° 297/01. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 253/01 (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre los gastos efectuados por el Estado Provincial en concepto de alquileres de inmuebles), aconsejando su aprobación.	10
7.- Asunto N° 298/01. Dictamen de Comisiones N° 5 y 1, en mayoría, sobre Asunto N° 181/01 (Bloques Frente Cívico y Social y Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial arbitre los medios para dar cumplimiento al acuerdo homologado a partir de la presentación del preventivo de crisis de la firma “Renacer S.A.”), aconsejando su aprobación.	11
8.- Asunto N° 299/01. Dictamen de Comisión N° 1, en mayoría, sobre Asunto N° 292/00 (Bloque Alianza. Proyecto de resolución modificando el artículo 79 del Reglamento Interno de Cámara), aconsejando su aprobación..	11
9.- Asunto N° 308/01. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución	

declarando de interés provincial la obra de títeres denominada “Los Gigantes de la Patagonia.	12
10.- Asunto N° 309/01. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 062/01 (Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución reconociendo la tarea que realizan las Fuerzas Armadas en el sector Antártico Argentino), aconsejando su aprobación.	13
11.- Asunto N° 310/01. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 261/01 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial eventos relacionados con discapacidad que se realizarán en la provincia de Neuquen), aconsejando su aprobación.	15
12.- Asunto N° 311/01. Dictamen de Comisión N° 4, en mayoría, sobre Asunto N° 262/01 (Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el “II Foro Regional de los Jóvenes con los líderes de los grandes emprendimientos, a desarrollarse en Río Tercero, Córdoba).	15
13.- Asunto N° 313/01. Presidencia. Proyecto de resolución del presupuesto del Poder Legislativo –Ejercicio 2001-.	16
14.- Asunto N° 322/01. Dictamen de comisiones N° 5 y N° 2 en mayoría sobre Asuntos N° 173, 182 y 511/00. Bloques Movimiento Popular Fueguino y Partido Justicialista. Proyecto de Ley creando el registro de deudores alimentarios morosos, aconsejando su sanción.	16
15.- Asunto N° 321/01. Legislador Luis Astesano. Bloque Renovación y Militancia (M.P.F.). Proyecto de Declaración Manifestando su más enérgico rechazo a cualquier intento por parte del Poder Ejecutivo nacional de recortar los ingresos de coparticipación que actualmente percibe la provincia.	19
16.- Asunto N° 324/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando resolución de Presidencia N° 207/01.	21
17.- Asunto N° 325/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando resolución de Presidencia N° 208/01.	21
18 .- Asunto N° 326/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando resolución de Presidencia N° 212/01.	21
19.- Asunto N° 327/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando resolución de Presidencia N° 213/01.	21
20.- Asunto N° 328/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando resolución de Presidencia N° 222/01	21
21.- Asunto N° 329/01. Comisión de Labor Parlamentaria ratificando resolución de Presidencia N° 205/01.	21
 VIII – FIJACIÓN DÍA Y HORA DE PRÓXIMA SESIÓN	 21
 IX - CIERRE DE LA SESIÓN	 22
 ANEXO: Asuntos Aprobados	 23
 Estadística sobre Asistencia Artículo 25 – R.I.	

O O O O O O O O O O O O O O O O